

ACTA DE ADMISION; DE EVALUACION Y CALIFICACION; Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	ACTA N° 008-2024-INEI-CS-AS N° 036-2024-INEI-1
----------	-----------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Jesus María, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre del año 2024, en el local del Instituto Nacional de Estadística e Informática a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N° 213-2024-INEI/OTA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2024-INEI-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE ZAPATILLAS DE INVIERNO PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE VERANO E INVIERNO 2024 PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DEL INEI; y, proseguir con las etapas de admisión; evaluación y calificación; y, otorgamiento de la Buena Pro de Ofertas.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS	Titular	X	Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
		Suplente			
Primer Miembro	GIULIANA VICTORIA ATO ORDINOLA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
		Suplente			
Segundo Miembro	MAGALIE JIMENA LORELEI ONTANEDA ALFARO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE PERSONAL
		Suplente			

4	SOBRE EL ACUERDO DE ADMISION DE OFERTAS; EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS; Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
<p>El Comité de Selección indica que ha verificado la oferta presentada, por el postor CALZADOS AZALEIA PERU S.A. presentada a través del SEACE el 21 de noviembre del 2024.</p> <p>El Comité de Selección indica que mediante OFICIO N°222-2024-INEI/OTA-OEPER de fecha 25 de noviembre del 2024 en atención a lo solicitado por el Colegiado en el OFICIO N° 002-2024-INEI/CS-AS-036-2024-INEI-1 de fecha 22 de noviembre del 2024, el área usuaria remitió adjunto la Opinión Técnica con respecto a la validación de la Información Técnica contenida en la Oferta del Postor CALZADOS AZALEIA PERÚ S.A. de fecha 25 de noviembre del 2024.</p> <p>En tal sentido, el Comité de Selección, procedió con la verificación del cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, señalada en el inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2. del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas, según cuadro de admisión de ofertas adjunto a la presente acta, siendo el resultado el siguiente:</p>	

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Observaciones
20374412524	CALZADOS AZALEIA PERU S.A	<p>NO ADMITIDA, según Opinión Técnica con respecto a la validación de la Información Técnica contenida en la Oferta del Postor, adjunto al OFICIO N°222-2024-INEI/OTA-OEPER remitido por el área usuaria, la cual señala lo siguiente:</p> <p>Zapatilla Ofertada:</p> <p>SUELA: De EVA con tecnología de amortiguación EVASENSE.</p> <p>Dicha Suela es de espuma material de EVA (Etilvinilacetato) y está ubicada en la suela intermedia de la zapatilla.</p> <p>Este material presenta una menor durabilidad, no indica que es versátil ante diferentes tipos de suelo y no es antideslizante.</p> <p>Incumplimiento con respecto a la Especificación Técnica indicada en las bases.</p> <p>La Suela según las EE.TT. debe ser de caucho premium (de excelente calidad), de alta duración, con barrera protectora para las altas temperaturas del suelo, versátil ante los tipos de suelo, liviana y antideslizante.</p> <p>Sin perjuicio de lo expuesto, la oferta presentada carece de la foliación y no tomo en consideración los números 1, 2, 3 y 4 de los anexos correspondientes detallados en las bases integradas.</p> <p>Asimismo, el anexo "DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA", considero un plazo que no estaba establecido en las bases integradas del presente procedimiento.</p>

ACTA DE ADMISION; DE EVALUACION Y CALIFICACION; Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**1 NÚMERO DE ACTA**

ACTA N° 008-2024-INEI-CS-AS N° 036-2024-INEI-1

Por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por unanimidad declarar DESIERTO el procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2024-INEI-1, para la "CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE ZAPATILLAS DE INVIERNO PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE VERANO E INVIERNO 2024 PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DEL INEI", al no contar con oferta válida conforme lo establecido en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento que señala "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.

5 OBSERVACIONES**6**
AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS**NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**
GIULIANA VICTORIA ATO ORDINOLA**NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO**
MAGALIE JIMENA LORELEI ONTANEDA ALFARO**NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 036-2024-INEI-1, PRIMERA CONVOCATORIA
 CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE ZAPATILLAS DE INVIERNO PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO
 DE VERANO E INVIERNO 2024 PARA LOS TRABAJADORES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DEL INEI

ADMISIÓN DE OFERTAS	POSTORES PRESENTADOS
2.2.1.Documentación de presentación obligatoria	CALZADOS AZALEIA PERU S.A
2.2.1.1.Documentos para la admisión de la oferta	20374412524
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. Advertencia De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.	PRESENTO
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTO
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTO
e) Documentación que permita acreditar la originalidad de los bienes emitido por alguna de las distintas marcas reconocidas a nivel internacional y/o documento emitido por una institución formal, nacional o internacional, encargada de velar por la calidad de procesos de producción y/o productos.	PRESENTO a/
f) Documentación que acredite que el bien cumple con las características técnicas requeridas adjuntando fotografías del producto (Ficha técnica, brochure, catálogo o cualquier documento emitido por el fabricante).	INVALIDO a/
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)[2]	PRESENTO
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. Anexo N° 5)	NO APLICA
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTO
RESULTADO	NO ADMITIDA

a/ Según Opinión Técnica con respecto a la validación de la Información Técnica contenida en la Oferta del Postor CALZADOS AZALEIA PERÚ S.A. adjunta al OFICIO N°222-2024-INEI/OTA-OEPEP del area usuaria

[1] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

[2] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.


 GIULIANA VICTORIA ATO ORDINOLA
 Primer Miembro Titular del Comité


 AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS
 Presidente Titular del Comité


 MAGALIE JIMENA LORELEI ONTANEDA ALFARO
 Segundo Miembro Titular del Comité